PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE- CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.
El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. Banco de Proyectos:	2024254070033
1.2. Fecha de elaboración del estudio previo:	03 DE NOVIEMBRE DE 2026
1.3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	OSCAR ALEJANDRO BARRANTES CUEVAS
1.4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, MINERO Y AMBIENTAL
1.5. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
1.6. Objeto:	**SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO RURAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE**

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1. Descripción de la Necesidad y conveniencia.

Desde el sector agropecuario, el Municipio de Lenguazaque, Cundinamarca, ha establecido como objetivo contribuir al incremento de la productividad, la eficiencia y la competitividad de las actividades agropecuarias, así como a la reducción de los costos de producción del sector pecuario. Para alcanzar estos propósitos, se requiere disponer de insumos, materiales y elementos agropecuarios que permitan desarrollar adecuadamente las actividades de extensión agropecuaria, asistencia técnica y seguridad alimentaria, dirigidas a los pequeños y medianos productores del municipio, tanto en el sector rural como en el urbano.

La adquisición y suministro de estos elementos constituye un apoyo fundamental para fortalecer los procesos de acompañamiento técnico, facilitar la transferencia de conocimientos y promover la aplicación práctica de las recomendaciones impartidas por los profesionales y técnicos en territorio.

De igual manera, la articulación entre la asistencia técnica, las actividades de extensión agropecuaria y el suministro de insumos permite atender las necesidades identificadas en las comunidades, optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos, promover la seguridad alimentaria y contribuir al cierre de brechas productivas entre los pequeños y medianos productores. Estas acciones favorecen el desarrollo rural, la sostenibilidad de las unidades productivas y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

La necesidad identificada encuentra fundamento en el marco normativo colombiano aplicable al sector agropecuario, particularmente en la Ley 101 de 1993, la Ley 607 de 2000 y la Ley 1876 de 2017, mediante las cuales se establecen disposiciones relacionadas con el desarrollo agropecuario, la asistencia técnica y el servicio público de extensión agropecuaria. En especial, la Ley 1876 de 2017 creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), orientado, entre otros aspectos, al fortalecimiento de las capacidades de los productores, la gestión del conocimiento y la innovación en el sector agropecuario.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Rural, Minero y Ambiental identifica la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO RURAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE", con el propósito de contar oportunamente con los elementos requeridos para la ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el desarrollo agropecuario y la seguridad alimentaria municipal.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos adecuados que a su vez puedan generar bienestar a la población del municipio de Lenguazaque

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

2.2. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

Que la ordenación del gasto debe ser acorde a la necesidad y a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan la necesidad que se pretende suplir, de igual forma, en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, con el fin de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso para escoger la persona natural y/o persona jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública.

Que en virtud del Acuerdo Municipal 004 del 31 de mayo de 2024, por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo, “UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE” contempla en el sector: Agricultura y desarrollo rural, DIMENSION 5. UNIDOS POR EL VALOR AMBIENTAL Y LA ESENCIA RURAL DE LENGUAZAQUE, la meta 208, la cual consiste en: Implementar la ruta de extensión agropecuaria anualmente desarrollando 2.000 asistencias técnicas a pequeños y medianos productores del municipio de Lenguazaque.

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto, es preciso adelantar un proceso de selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

De igual manera, es preciso advertir que previamente se ha consultado el presupuesto de la presente vigencia, donde se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive de la futura contratación, la cual fue expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Así mismo, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026, tal y como se acredita en la certificación expedida por la almacenista de la alcaldía.

Así las cosas, es preciso señalar que, dentro de la estructura administrativa del municipio de Lenguazaque, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Rural, Minero y Ambiental, dependencia que tiene a su cargo diversas funciones orientadas al desarrollo integral del territorio. Entre sus responsabilidades se destaca el compromiso con el fortalecimiento del sector rural, el bienestar de los productores agropecuarios y la protección, atención y bienestar de los animales del municipio, mediante la implementación de acciones y estrategias que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo sostenible del sector agropecuario.

Además de lo anterior, la actividad contractual de las entidades públicas debe garantizar el cumplimiento del principio de transparencia, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, lo cual hace inminente contar con el acceso a la red Internet mediante canal exclusivo, por lo cual se requiere garantizar el suministro de dicho servicio.

Así mismo, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2025, tal y como se acredita en la certificación expedida por la Secretaría de hacienda.

2.3. Descripción del objeto a contratar:	El Municipio de Lenguazaque en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO. Así las cosas, el Municipio de Lenguazaque, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de **SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO RURAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE**
CAPITULO III. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1. Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO RURAL Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE**

3.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El interesado deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pajillas raza Holstein negro.	1
2	Pajillas raza Holstein rojo.	1
3	Pajillas raza Simental	1
4	Pajillas raza Normando.	1
5	Pajillas raza Jersey.	1
6	Nitrógeno líquido para crio-preservación a 197 °C.	1
7	Jeringas plásticas estéril de 1 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Cajas por 100 unidades.	1
8	Jeringas plásticas estéril de 3 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Cajas por 100 unidades.	1
9	Jeringas plásticas estéril de 5 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Caja por 100 unidades.	1
10	Jeringas plásticas estéril de 10 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Caja por 100 unidades.	1
11	Jeringas plásticas estéril de 20 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Caja por 50 unidades	1
12	Jeringa pistola semiautomática de 30 ml	1
13	Jeringa tipo pistola dosificadora x 50 cc metal Flex	1
14	Aguja hipodérmica de calibre 18G x ½. Caja por 100 unidades.	1
15	Aguja hipodérmica de calibre 21G x ½. Caja por 100 unidades.	1

	16	Esparadrapo universal de color carne, para pieles normales, con elevado poder adhesivo inicial y permanente, permeable al aire y a la humedad, evitando la posible maceración. Rollo de 4” por 5 yardas	1
	17	Guantes de nitrilo para examen talla M, color azul, caja de 100 unidades color azul	1
	18	Clorhexidina solución antiséptico (clorhexidina digluconato, 0.5 gr/100 ml). Frasco por 2 litros	1
	19	Solución hidroalcoholica contiene 73.7 ml de alcohol etílico impotabilizado al 96%. Galon por 3,78 litros	1
	20	Agua oxigenada. Frasco por 500 ml.	1
	21	Gasa no estéril pre cortada. Caja por 200 unidades.	1
	22	Venoclisis macrogoteo Dispositivo en plástico. Unidad	1
	23	Composición: Acero cromo niquel, Acrilbutadienoestirol (ABS), Elastómero, Polioximetileno (POM), polipropileno (PP), poliuretano (PUR), Propileno-etileno fluorado, (FEP). 22G x 25MM	1
	24	Anestésico local, a base de lidocaína clorhidrato 20 gr. Frasco por 50 ml.	1
	25	anestésico local veterinario que combina Lidocaína (20 mg/ml) y Epinefrina (0,02 mg/ml). Frscaco x 50 ml	1
	26	Solución anestésica, la cual está compuesta por un agente disociativo (Tiletamina 125 mg), el cual le confiere una anestesia disociativa óptima y eficaz, además de una eficiente analgesia; y una benzodiazepina (Zolazepam 125 mg), (Excipiente c.b.p 695 mg) fraco x 5 ml.	1
	27	Solución inyectable que contiene en cada ml 390 mg de Pentobarbital sódico y 50 mg de Difenilhidantoína sódica en un vehículo acuoso estabilizante. Frasco x 50 ml	1
	28	Xilacina base 100 mg, excipientes C.S.P 1ml. Frasco por 50 ml.	1
	29	Anticolinérgico, antiespasmódico, anti secretorio, a base de atropina sulfato 1mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1
	30	Antihistamínicos, Clorhidrato de Difenhidramina 25 mg. Excipientes c.s.p. 1 ml, frasco 50 ml	1
	31	Epinefrina base 1 mg, excipientes C.S.P, 1ml. Frasco por 20 ml.	1
	32	Destroza al 10% USP x 500 ml. Bolsa por 500 ml.	1
	33	Digestivos Clorhidrato de ranitidina 25 mg Vehículo c.s.p. 1 ml, frasco 20 ml	1
	34	GLUCONATO DE CALCIO, OXIDO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, ACIDO BORICO: Composición Contenido Gluconato de calcio 43 g, Oxido de calcio 1g, Cloruro de magnesio 6.5 g, Ácido bórico 11.52 g, Polietilenglicol 2 ml Calciofosforil colina cloruro 0.2 g, Metilester del ácido benzóico100 mg, Poliester del ácido benzóico 60 mg Agua para inyección csp 100 ml. frasco x 250 ml	1
	35	Cloruro de sodio. Bolsa por 500 ml.	1
	36	Solución ringer lactato. Bolsa por 1000 ml.	1
	37	Complejo vitamínico a base de adenosín trifosfato (ATP) 0.1 g, aspartato de magnesio 1.5 g, aspartato de potasio 1.0 g, selenio de sodio 0.10 mg, vitaminas B12 0.05 g, excipientes C.S.P 100 ml. Frasco por 500 ml.	1
	38	Vitaminas del complejo B: tiamina clorhidrato (B1), riboflavina, piridoxina (B6), cianocobalamina (B12), nicotinamida y d-pantenol y cloruro de colina. Solución inyectable. Frasco por 500 ml.	1

	39	Gluconato de calcio (1680 mg de calcio), 18.12 g, acido hipofosforoso (960 mg de fósforo) 2.05 g, cloruro de magnesio hexahidratado 5.85 g (700 mg de magnesio), dextrosa anhidra 16.50 g, excipientes C.S.P 100 ml. Frasco por 500 ml.	1
	40	Vitaminas, minerales y aminoácidos en solución inyectable. Frasco por 250 ml.	1
	41	Tisolina tartrato 20 gr, solución estéril y estable de tilosina al 20%. Frasco por 250 ml.	1
	42	Penicilina G benzatinica 125.000 UI, penicilina G. procainica 93.750 UI, penicilina G sódica 93.750. UI. Frasco por 20 ml.	1
	43	Ceftiofur sódico 50 mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco de 4 g acompañado de diluyente por 80 ml.	1
	44	Trimetoprim 40 mg, sulfametazina sódica 200 mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1
	45	Cefquinoma sulfato 29.64 mg, equivalente a 25 mg de Cefquinoma base, excipiente C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1
	46	Antibióticos veterinarios, Oxitetraciclina base 50 mg. Vehículos c.s.p 1 ml, presentación de 500 ml	1
	47	Antibióticos veterinario, antibiótico inyectable de acción prolongada formulado a base de Amoxicilina como Ampicilina base 10 g, presentaci x 100 ml	1
	48	Antibióticos veterinario, Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg, Excipientes c.s.p 100 MLtrihidrato) 150 mg/mL presentacion x 100ml	1
	49	Antibióticos veterinarios enrofloxacina al 10% frsco por 100 ml	1
	50	Meloxicam 20 mg, excipientes 1 ml. Frasco 50 ml.	1
	51	Dipirona 500 mg. Frasco por 50 ml	1
	52	Ketoprofeno base 100 mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1
	53	Meglumina de flunixino 50 mg de flunixino, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 100 ml.	1
	54	Dexametasona sodio fosfato 2.63 mg (equivalente a 2 mg de dexametasona) excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1
	55	Betametasona sodio fosfato 2 mg. Frasco por 20 ml.	1
	56	Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg, excipientes C.S.P 1.0 ml. Frasco de 20 ml.	1
	57	Clorhidrato de difenhidramina 25 mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1
	58	Antihelmíntico oral de amplio espectro, a base de Fenbendazol 25%. Frasco por un litro.	1
	59	Subsalicilato bismuto 1.75 g, excipientes C.S.P 100 ml. Frasco por un litro.	1
	60	Lincomicina clorhidrato 300 mg, vehiculo csp, frasco por 50 ml.	1
	61	Ivermectina 10 mg, excipientes c.s.p 100 ml. Frasco por 500 ml	1
	62	Enrofloxacina 5g Excipientes 100 ml, frasco por 100 ml	1
	63	Gentamicina sulfato 1000 mg excipientes c.s.p 1 ml, frasco por 50 ml	1
	64	Ampicilina base 10g, sulfato de Colistina 25 millones de UI, Acetato de Dexametasona 25 mg, Excipientes c,s,p 100 ml.	1
	65	Penicilina G procainica 4.000.000 UI, Penicilina G potásica 4.000.000 UI, Estreptomicina sulfato 8 g excipientes 24 ml.	1

	66	Tiamina 1g, rivoflavina 0,2 g, cianocobalamina 2mg, Nicotinamida 5 g, acido fólico 20 mg, dextrosa 5 g, metionina 1,2 g, lisina 1,5 g, triptófano 0,25 g, cloruro de potasio 0,025 g, sulfato de magnesio 20 g, sulfato de cobre o,o1 g, sulfato de zinc 0,02 g, citrato de hierro amoniacal 1 g, acido fosfórico 4,5 g, csp excipientes 100 ml. Frasco por 500 ml	1	
	67	Hierro Dextran 100 mg excipientes c,s,p 1 ml. Frasco 20 ml	1	
	68	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	69	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	70	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	71	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	72	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	73	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	74	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	75	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	76	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	77	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	78	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	79	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	80	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	
	81	Hidróxido de calcio, 50 g, Hidróxido de potasio 40 g, Excipientes csp 100 g	1	
	82	Pinza nariguera con cadena / Nariguero	1	
	83	Termómetro veterinario digital	1	
	84	Pinza porta agujas olsen con tijera – 18 cm	1	
	85	Cinta Control Peso Bovinos	1	
	86	Trocar metal para eliminación gases rumiantes	1	
	87	Equipo de disección cirugía básico x 9 piezas en acero quirúrgico	1	
	88	Suturas Absorbibles quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-láctida caja x vicryl rapid 2/0 ag 36,5 mm cil 1/2 circ c/ presentación caja de 36 und.	1	
	89	larvicida y antiséptico para uso externo en heridas abiertas, a base de Cipermetrina…. 1.5 g, Violeta de genciana. 0.5 g Excipientes csp..100 ml. presentación x 375 ml.	1	
	90	Sustancia activa: Aluminio (polvo, micronizado) 25% presentación en 210 ml	1	
	91	Cada 100mL contienen: Complejo de Yodo Etanol.27,53 g (Nonylphenoxy – etilpropileno) (Arkopla N-100 – Yodo Metálico) (Yodo disponible 2,6%) Excipientes c.s.p…100 mL. Garrafa de 3785 ml	1	
	92	Manila en polipropileno 100%, numero 14	1	
	93	Aceite mineral frasco x 1000 ml	1	
	94	albendazol suspencio oral al 25% para ganaderia. Frasco 1lt	1	
	95	cautin de 100 w	1	
	96	Seda quirurgica No 4 x 25 metros	1	
	97	Seda quirurgica No 2 x 25 metros	1	
	98	Ivermectina,Ivermectina 10 mg Excipientes c.s.p. 1 Ml	1	
	99	Ivermectina, Excipientes C.S.P, 31,5 mg 1,0 ml, presentacion frasco de 500 ml.	1	

100	febendazol suspensión oral al 25% para ganaderia, Cada 100 mL contienen: Fenbendazol 25 g, Excipientes c.s.p. Frasco x 100 mL	1

NOTAS:

1. En atención a que no es posible establecer el número exacto de los elementos a suministrar, el proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

2. **Los bienes objeto de la presente invitación Pública deben ser de excelente calidad, duración y resistencia**.

3. Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en la Alcaldía Municipal de Lenguazaque.

4. El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción respecto a la cantidad y calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta

5. ***No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública***

EXPERIENCIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante experiencia mediante cuatro (4) contratos y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva cuyo objeto sea relacionado a la entrega de incentivos a pequeños y medianos productores agropecuarios. Adicional a ello

- **Dentro de los soportes aportados como experiencia, por lo menos en dos (2) de ellos, se debe evidenciar la entrega de los siguientes ítems:**

 - ✓ **medicamentos veterinarios**
 - ✓ **manilas**
 - ✓ **semillas y/o plántulas**

- **La cuantía de al menos dos (2) de los contratos a acreditar debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.**

Nota: Se precisa que la exigencia de coincidencia de ítems no implica que los cuatro (4) contratos deban contener la totalidad de los bienes requeridos en el presente proceso, sino que, al menos dos de ellos, deberá acreditar la entrega de uno o varios elementos iguales a los incluidos en la presente convocatoria, permitiendo así verificar experiencia específica y directamente relacionada con las necesidades que pretende satisfacer la Entidad.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, cuando a ello haya lugar.

Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 3 y 4	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

3.3. Codificación bien o servicio UNSPSC	10121500: Pienso para ganado 10122100: Comida para animales variados 51101500: Antibióticos 42221500: Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales 10111300: Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo 51102500: Antihelmínticos veterinarios 51102600: Antibióticos veterinarios 51102700: Antisépticos

	51142700: Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID) 42121500: Equipo veterinario 42121600: Productos veterinarios
3.4. Plazo de ejecución del contrato	El presente contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución
3.5. Obligaciones de los Contratantes	Son obligaciones específicas de los CONTRATANTES las siguientes: **A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **4.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **5.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **6.** Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. **7.** Suministrar elementos o componentes que se requieran. **8.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1.** Entregar los elementos solicitados con las especificaciones requeridas, en los tiempos y cantidad coordinados previamente con el supervisor del contrato. **2.** Los elementos deben ser puestos y entregados en la alcaldía del Municipio de Lenguazaque. **3.** Cumplir con las especificaciones técnicas, especificaciones de calidad y productos reconocidos en el mercado, el supervisor realizará la devolución de los productos hasta tanto no cumplan con las especificaciones contratadas, se deberá realizar los cambios de manera inmediata y los costos incurridos serán asumidos por el contratista. **4.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Lenguazaque para la ejecución del contrato. **5.** Si algún elemento no está en óptimas condiciones, se debe cambiar el bien, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución. **6.** Los elementos deben ser entregados en óptimas condiciones de calidad según las Características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento.

	7. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista **8.** Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. **9.** obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato. **10.** Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.		
3.6. Plazo De Liquidación Del Contrato	Será dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.		
3.7. Fundamentos Jurídicos De La Modalidad De Selección	El presente proceso se rige por las reglas de un proceso de selección de Mínima Cuantía previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.		
3.8. Supervisión:	**Dependencia:**	**SECRETARIA DE GOBIERNO**	
CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
4.1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Existe disponibilidad presupuestal 2026000388 de fecha martes 27 de octubre de 2026. Rubro presupuestal. 2.3.1708056.2.3.2.02.02.006.61199.208.30 2.3.1708056.2.3.2.02.02.006.61199.208.42	Valor: **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.949.264,00).**	Fecha de terminación de la Vigencia: 31/12/2026

5.2. Soporte Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se realizó un análisis de precios bajo todos los requisitos técnicos y la cotización que hace parte integral del presente proceso

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	Pajillas raza Holstein negro.	1	$ 69.500,00	$ 70.500,00	$ 69.000,00	$ 69.666,67
2	Pajillas raza Holstein rojo.	1	$ 70.612,00	$ 71.628,00	$ 70.104,00	$ 70.781,33
3	Pajillas raza Simental	1	$ 69.430,50	$ 70.429,50	$ 68.931,00	$ 69.597,00

4	Pajillas raza Normando.	1	$ 86.180,00	$ 87.420,00	$ 85.560,00	$ 86.386,67	
5	Pajillas raza Jersey.	1	$ 69.500,00	$ 70.500,00	$ 69.000,00	$ 69.666,67	
6	Nitrógeno líquido para crio-preservación a 197 °C.	1	$ 20.155,00	$ 20.445,00	$ 20.010,00	$ 20.203,33	
7	Jeringas plásticas estéril de 1 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Cajas por 100 unidades.	1	$ 84.581,50	$ 85.798,50	$ 83.973,00	$ 84.784,33	
8	Jeringas plásticas estéril de 3 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Cajas por 100 unidades.	1	$ 85.485,00	$ 86.715,00	$ 84.870,00	$ 85.690,00	
9	Jeringas plásticas estéril de 5 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Caja por 100 unidades.	1	$ 92.852,00	$ 94.188,00	$ 92.184,00	$ 93.074,67	
10	Jeringas plásticas estéril de 10 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Caja por 100 unidades.	1	$ 129.937,20	$ 131.806,80	$ 129.002,40	$ 130.248,80	
11	Jeringas plásticas estéril de 20 ml, con aguja extraíble, para administración de diversos medicamentos veterinarios. Caja por 50 unidades	1	$ 73.948,00	$ 75.012,00	$ 73.416,00	$ 74.125,33	
12	Jeringa pistola semiautomática de 30 ml	1	$ 632.450,00	$ 641.550,00	$ 627.900,00	$ 633.966,67	
13	Jeringa tipo pistola dosificadora x 50 cc metal Flex	1	$ 414.220,00	$ 420.180,00	$ 411.240,00	$ 415.213,33	
14	Aguja hipodérmica de calibre 18G x ½. Caja por 100 unidades.	1	$ 79.230,00	$ 80.370,00	$ 78.660,00	$ 79.420,00	
15	Aguja hipodérmica de calibre 21G x ½. Caja por 100 unidades.	1	$ 85.068,00	$ 86.292,00	$ 84.456,00	$ 85.272,00	
16	Esparadrapo universal de color carne, para pieles normales, con elevado poder adhesivo inicial y permanente, permeable al aire y a la humedad, evitando la posible maceración. Rollo de 4” por 5 yardas	1	$ 16.680,00	$ 16.920,00	$ 16.560,00	$ 16.720,00	
17	Guantes de nitrilo para examen talla M, color azul, caja de 100 unidades color azul	1	$ 45.175,00	$ 45.825,00	$ 44.850,00	$ 45.283,33	
18	Clorhexidina solución antiséptico (clorhexidina digluconato, 0.5 gr/100 ml). Frasco por 2 litros	1	$ 143.170,00	$ 145.230,00	$ 142.140,00	$ 143.513,33	
19	Solución hidroalcoholica contiene 73.7 ml de alcohol etílico impotabilizado al 96%. Galon por 3,78 litros	1	$ 87.292,00	$ 88.548,00	$ 86.664,00	$ 87.501,33	
20	Agua oxigenada. Frasco por 500 ml.	1	$ 18.209,00	$ 18.471,00	$ 18.078,00	$ 18.252,67	
21	Gasa no estéril pre cortada. Caja por 200 unidades.	1	$ 115.370,00	$ 117.030,00	$ 114.540,00	$ 115.646,67	

22	Venoclisis macrogoteo Dispositivo en plástico. Unidad	1	$ 155.680,00	$ 157.920,00	$ 154.560,00	$ 156.053,33	
23	Composición: Acero cromo niquel, Acrilbutadienoestirol (ABS), Elastómero, Polioximetileno (POM), polipropileno (PP), poliuretano (PUR), Propileno-etileno fluorado, (FEP). 22G x 25MM	1	$ 52.125,00	$ 52.875,00	$ 51.750,00	$ 52.250,00	
24	Anestésico local, a base de lidocaína clorhidrato 20 gr. Frasco por 50 ml.	1	$ 32.665,00	$ 33.135,00	$ 32.430,00	$ 32.743,33	
25	anestésico local veterinario que combina Lidocaína (20 mg/ml) y Epinefrina (0,02 mg/ml). Frscaco x 50 ml	1	$ 37.808,00	$ 38.352,00	$ 37.536,00	$ 37.898,67	
26	Solución anestésica, la cual está compuesta por un agente disociativo (Tiletamina 125 mg), el cual le confiere una anestesia disociativa óptima y eficaz, además de una eficiente analgesia; y una benzodiazepina (Zolazepam 125 mg), (Excipiente c.b.p 695 mg) fraco x 5 ml.	1	$ 173.472,00	$ 175.968,00	$ 172.224,00	$ 173.888,00	
27	Solución inyectable que contiene en cada ml 390 mg de Pentobarbital sódico y 50 mg de Difenilhidantoína sódica en un vehículo acuoso estabilizante. Frasco x 50 ml	1	$ 617.577,00	$ 626.463,00	$ 613.134,00	$ 619.058,00	
28	Xilacina base 100 mg, excipientes C.S.P 1ml. Frasco por 50 ml.	1	$ 264.100,00	$ 267.900,00	$ 262.200,00	$ 264.733,33	
29	Anticolinérgico, antiespasmódico, anti secretorio, a base de atropina sulfato 1mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1	$ 90.350,00	$ 91.650,00	$ 89.700,00	$ 90.566,67	
30	Antihistamínicos, Clorhidrato de Difenhidramina 25 mg. Excipientes c.s.p. 1 ml, frasco 50 ml	1	$ 55.461,00	$ 56.259,00	$ 55.062,00	$ 55.594,00	
31	Epinefrina base 1 mg, excipientes C.S.P, 1ml. Frasco por 20 ml.	1	$ 70.959,50	$ 71.980,50	$ 70.449,00	$ 71.129,67	
32	Destroza al 10% USP x 500 ml. Bolsa por 500 ml.	1	$ 9.799,50	$ 9.940,50	$ 9.729,00	$ 9.823,00	
33	Digestivos Clorhidrato de ranitidina 25 mg Vehículo c.s.p. 1 ml, frasco 20 ml	1	$ 83.539,00	$ 84.741,00	$ 82.938,00	$ 83.739,33	
34	GLUCONATO DE CALCIO, OXIDO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, ACIDO BORICO: Composición Contenido Gluconato de calcio 43 g, Oxido de calcio 1g, Cloruro de magnesio 6.5 g, Ácido bórico 11.52 g, Polietilenglicol 2 ml Calciofosforil colina cloruro 0.2 g, Metilester del ácido benzóico100 mg, Poliester del ácido benzóico 60 mg Agua para inyección csp 100 ml. frasco x 250 ml	1	$ 46.148,00	$ 46.812,00	$ 45.816,00	$ 46.258,67	
35	Cloruro de sodio. Bolsa por 500 ml.	1	$ 8.479,00	$ 8.601,00	$ 8.418,00	$ 8.499,33	
36	Solución ringer lactato. Bolsa por 1000 ml.	1	$ 12.996,50	$ 13.183,50	$ 12.903,00	$ 13.027,67	
37	Complejo vitamínico a base de adenosín trifosfato (ATP) 0.1 g, aspartato de magnesio 1.5 g, aspartato de potasio 1.0 g, selenio de sodio 0.10 mg, vitaminas B12 0.05 g, excipientes C.S.P 100 ml. Frasco por 500 ml.	1	$ 132.050,00	$ 133.950,00	$ 131.100,00	$ 132.366,67	

38	Vitaminas del complejo B: tiamina clorhidrato (B1), riboflavina, piridoxina (B6), cianocobalamina (B12), nicotinamida y d-pantenol y cloruro de colina. Solución inyectable. Frasco por 500 ml.	1	$ 180.144,00	$ 182.736,00	$ 178.848,00	$ 180.576,00	
39	Gluconato de calcio (1680 mg de calcio), 18.12 g, acido hipofosforoso (960 mg de fósforo) 2.05 g, cloruro de magnesio hexahidratado 5.85 g (700 mg de magnesio), dextrosa anhidra 16.50 g, excipientes C.S.P 100 ml. Frasco por 500 ml.	1	$ 50.179,00	$ 50.901,00	$ 49.818,00	$ 50.299,33	
40	Vitaminas, minerales y aminoácidos en solución inyectable. Frasco por 250 ml.	1	$ 485.110,00	$ 492.090,00	$ 481.620,00	$ 486.273,33	
41	Tisolina tartrato 20 gr, solución estéril y estable de tilosina al 20%. Frasco por 250 ml.	1	$ 159.989,00	$ 162.291,00	$ 158.838,00	$ 160.372,67	
42	Penicilina G benzatinica 125.000 UI, penicilina G. procainica 93.750 UI, penicilina G sódica 93.750. UI. Frasco por 20 ml.	1	$ 77.284,00	$ 78.396,00	$ 76.728,00	$ 77.469,33	
43	Ceftiofur sódico 50 mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco de 4 g acompañado de diluyente por 80 ml.	1	$ 134.830,00	$ 136.770,00	$ 133.860,00	$ 135.153,33	
44	Trimetoprim 40 mg, sulfametazina sódica 200 mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1	$ 58.797,00	$ 59.643,00	$ 58.374,00	$ 58.938,00	
45	Cefquinoma sulfato 29.64 mg, equivalente a 25 mg de Cefquinoma base, excipiente C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1	$ 314.835,00	$ 319.365,00	$ 312.570,00	$ 315.590,00	
46	Antibióticos veterinarios, Oxitetraciclina base 50 mg. Vehículos c.s.p 1 ml, presentación de 500 ml	1	$ 78.535,00	$ 79.665,00	$ 77.970,00	$ 78.723,33	
47	Antibióticos veterinario, antibiótico inyectable de acción prolongada formulado a base de Amoxicilina como Ampicilina base 10 g, presentaci x 100 ml	1	$ 138.166,00	$ 140.154,00	$ 137.172,00	$ 138.497,33	
48	Antibióticos veterinario, Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg, Excipientes c.s.p 100 MLtrihidrato) 150 mg/mL presentacion x 100ml	1	$ 210.029,00	$ 213.051,00	$ 208.518,00	$ 210.532,67	
49	Antibióticos veterinarios enrofloxacina al 10% frsco por 100 ml	1	$ 213.226,00	$ 216.294,00	$ 211.692,00	$ 213.737,33	
50	Meloxicam 20 mg, excipientes 1 ml. Frasco 50 ml.	1	$ 166.800,00	$ 169.200,00	$ 165.600,00	$ 167.200,00	
51	Dipirona 500 mg. Frasco por 50 ml	1	$ 168.051,00	$ 170.469,00	$ 166.842,00	$ 168.454,00	
52	Ketoprofeno base 100 mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1	$ 75.755,00	$ 76.845,00	$ 75.210,00	$ 75.936,67	
53	Meglumina de flunixino 50 mg de flunixino, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 100 ml.	1	$ 94.520,00	$ 95.880,00	$ 93.840,00	$ 94.746,67	
54	Dexametasona sodio fosfato 2.63 mg (equivalente a 2 mg de dexametasona) excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1	$ 108.698,00	$ 110.262,00	$ 107.916,00	$ 108.958,67	
55	Betametasona sodio fosfato 2 mg. Frasco por 20 ml.	1	$ 109.810,00	$ 111.390,00	$ 109.020,00	$ 110.073,33	
56	Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg, excipientes C.S.P 1.0 ml. Frasco de 20 ml.	1	$ 87.153,00	$ 88.407,00	$ 86.526,00	$ 87.362,00	

57	Clorhidrato de difenhidramina 25 mg, excipientes C.S.P 1 ml. Frasco por 50 ml.	1	$ 48.789,00	$ 49.491,00	$ 48.438,00	$ 48.906,00	
58	Antihelmíntico oral de amplio espectro, a base de Fenbendazol 25%. Frasco por un litro.	1	$ 500.678,00	$ 507.882,00	$ 497.076,00	$ 501.878,67	
59	Subsalicilato bismuto 1.75 g, excipientes C.S.P 100 ml. Frasco por un litro.	1	$ 154.012,00	$ 156.228,00	$ 152.904,00	$ 154.381,33	
60	Lincomicina clorhidrato 300 mg, vehiculo csp, frasco por 50 ml.	1	$ 51.152,00	$ 51.888,00	$ 50.784,00	$ 51.274,67	
61	Ivermectina 10 mg, excipientes c.s.p 100 ml. Frasco por 500 ml	1	$ 120.165,50	$ 121.894,50	$ 119.301,00	$ 120.453,67	
62	Enrofloxacina 5g Excipientes 100 ml, frasco por 100 ml	1	$ 38.225,00	$ 38.775,00	$ 37.950,00	$ 38.316,67	
63	Gentamicina sulfato 1000 mg excipientes c.s.p 1 ml, frasco por 50 ml	1	$ 58.797,00	$ 59.643,00	$ 58.374,00	$ 58.938,00	
64	Ampicilina base 10g, sulfato de Colistina 25 millones de UI, Acetato de Dexametasona 25 mg, Excipientes c,s,p 100 ml.	1	$ 64.635,00	$ 65.565,00	$ 64.170,00	$ 64.790,00	
65	Penicilina G procainica 4.000.000 UI, Penicilina G potásica 4.000.000 UI, Estreptomicina sulfato 8 g excipientes 24 ml.	1	$ 86.180,00	$ 87.420,00	$ 85.560,00	$ 86.386,67	
66	Tiamina 1g, rivoflavina 0,2 g, cianocobalamina 2mg, Nicotinamida 5 g, acido fólico 20 mg, dextrosa 5 g, metionina 1,2 g, lisina 1,5 g, triptófano 0,25 g, cloruro de potasio 0,025 g, sulfato de magnesio 20 g, sulfato de cobre o,o1 g, sulfato de zinc 0,02 g, citrato de hierro amoniacal 1 g, acido fosfórico 4,5 g, csp excipientes 100 ml. Frasco por 500 ml	1	$ 88.960,00	$ 90.240,00	$ 88.320,00	$ 89.173,33	
67	Hierro Dextran 100 mg excipientes c,s,p 1 ml. Frasco 20 ml	1	$ 95.771,00	$ 97.149,00	$ 95.082,00	$ 96.000,67	
68	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
69	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
70	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
71	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
72	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
73	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
74	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
75	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	

76	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
77	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
78	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
79	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
80	semillas para clima frio, certificadas, sobre de 3 gramos	1	$ 12.162,50	$ 12.337,50	$ 12.075,00	$ 12.191,67	
81	Hidróxido de calcio, 50 g, Hidróxido de potasio 40 g, Excipientes csp 100 g	1	$ 46.009,00	$ 46.671,00	$ 45.678,00	$ 46.119,33	
82	Pinza nariguera con cadena / Nariguero	1	$ 109.949,00	$ 111.531,00	$ 109.158,00	$ 110.212,67	
83	Termómetro veterinario digital	1	$ 21.545,00	$ 21.855,00	$ 21.390,00	$ 21.596,67	
84	Pinza porta agujas olsen con tijera – 18 cm	1	$ 297.460,00	$ 301.740,00	$ 295.320,00	$ 298.173,33	
85	Cinta Control Peso Bovinos	1	$ 78.535,00	$ 79.665,00	$ 77.970,00	$ 78.723,33	
86	Trocar metal para eliminación gases rumiantes	1	$ 180.769,50	$ 183.370,50	$ 179.469,00	$ 181.203,00	
87	Equipo de disección cirugía básico x 9 piezas en acero quirúrgico	1	$ 104.945,00	$ 106.455,00	$ 104.190,00	$ 105.196,67	
88	Suturas Absorbibles quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-láctida caja x vicryl rapid 2/0 ag 36,5 mm cil 1/2 circ c/ presentación caja de 36 und.	1	$ 674.150,00	$ 683.850,00	$ 669.300,00	$ 675.766,67	
89	larvicida y antiséptico para uso externo en heridas abiertas, a base de Cipermetrina…. 1.5 g, Violeta de genciana. 0.5 g Excipientes csp..100 ml. presentación x 375 ml.	1	$ 86.249,50	$ 87.490,50	$ 85.629,00	$ 86.456,33	
90	Sustancia activa: Aluminio (polvo, micronizado) 25% presentación en 210 ml	1	$ 53.515,00	$ 54.285,00	$ 53.130,00	$ 53.643,33	
91	Cada 100mL contienen: Complejo de Yodo Etanol.27,53 g (Nonylphenoxy – etilpropileno) (Arkopla N-100 – Yodo Metálico) (Yodo disponible 2,6%) Excipientes c.s.p…100 mL. Garrafa de 3785 ml	1	$ 422.560,00	$ 428.640,00	$ 419.520,00	$ 423.573,33	
92	Manila en polipropileno 100%, numero 14	1	$ 109.949,00	$ 111.531,00	$ 109.158,00	$ 110.212,67	
93	Aceite mineral frasco x 1000 ml	1	$ 50.735,00	$ 51.465,00	$ 50.370,00	$ 50.856,67	
94	albendazol suspencio oral al 25% para ganaderia. Frasco 1lt	1	$ 255.621,00	$ 259.299,00	$ 253.782,00	$ 256.234,00	

95	cautin de 100 w	1	$ 116.760,00	$ 118.440,00	$ 115.920,00	$ 117.040,00
96	Seda quirurgica No 4 x 25 metros	1	$ 15.429,00	$ 15.651,00	$ 15.318,00	$ 15.466,00
97	Seda quirurgica No 2 x 25 metros	1	$ 14.595,00	$ 14.805,00	$ 14.490,00	$ 14.630,00
98	Ivermectina,Ivermectina 10 mg Excipientes c.s.p. 1 Ml	1	$ 46.982,00	$ 47.658,00	$ 46.644,00	$ 47.094,67
99	Ivermectina, Excipientes C.S.P, 31,5 mg 1,0 ml, presentacion frasco de 500 ml.	1	$ 319.422,00	$ 324.018,00	$ 317.124,00	$ 320.188,00
100	febendazol suspensión oral al 25% para ganaderia, Cada 100 mL contienen: Fenbendazol 25 g, Excipientes c.s.p. Frasco x 100 mL	1	$ 36.418,00	$ 36.942,00	$ 36.156,00	$ 36.505,33

PROMEDIO: $ 11.779.421,13

NOTA 1. *El valor total promedio es de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTI UN PESO CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($ 11.779.421,13), sin embargo, el presupuesto oficial del municipio es hasta agotar monto el cual es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.949.264,00).*

NOTA 2. *LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.949.264,00).*

El municipio cuenta con disponibilidad presupuestal por el valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.949.264,00). Respaldado por la disponibilidad presupuestal No 2026000388 de fecha 27 de OCTUBRE de 2026.

DEMANDA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

En efecto, y para garantizar la correcta ejecución de las asistencias técnicas, optimizar el uso de los recursos públicos y generar impactos positivos y sostenibles en el desarrollo rural, contribuyendo al bienestar de las comunidades rurales del municipio de Lenguazaque y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal es necesario realizar la contratación de lo descrito anteriormente.

OFERTA LOCAL

Se realizaron las consultas sobre los precios con los proveedores directos, los cuales cuentan con el personal idóneo y la experiencia en este tipo de servicios, legalmente constituidos para tal fin, cotización que hace parte integral del presente proceso.

Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la administración local para la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td>4.3. Presupuesto oficial y forma de pago</td><td>El valor de la presente contratación es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.949.264,00).

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante UNICO PAGO al cumplimiento total previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal.
2. Presentación de planillas de control de los suministros, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada.
3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones</td></tr>
<tr><td colspan="2">CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN FINAL</td></tr>
<tr><td>5.1. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable</td><td>1. El menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>5.2. Tipificación, Estimación Y Asignación De Los Riesgos Previsibles Que Pueden Afectar El Equilibrio Económico Del Contrato</td><td>Con relación a la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio contractual, el Municipio considera que existen, los siguientes:

<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Cumplimiento y calidad, los cuales se disminuirán por medio de las sanciones y clausulas penales establecidas en el CONTRATO.</td><td>Plazo de Ejecución del CONTRATO Hasta la liquidación.</td><td>El contratista asume la totalidad de los riesgos previsibles que puedan llegar a originarse en desarrollo del objeto contractual.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	MULTA	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el CONTRATO, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	10% del valor total de contrato, vigente Durante el término de ejecución del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial.

5.3. Análisis De La Exigencia De Garantía	Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

5.4. Estudio del sector

La adquisición de insumos es un componente esencial y conveniente para el éxito de las asistencias técnicas, ya que fortalece las capacidades productivas, mejora los ingresos rurales y genera impactos positivos y duraderos en el desarrollo agropecuario del municipio de Lenguazaque.

Por lo anterior es preciso adelantar un proceso contractual de mínima cuantía que permita el suministro de elementos necesarios para incentivar al crecimiento económico del municipio y poder garantizar que estas actividades que se pretenden realizar sea todo un éxito en beneficio de la comunidad del municipio.

El posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Se anexan las cotizaciones realizadas y las cuales reposan en la carpeta del proceso.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO

El Municipio de Lenguazaque, a través de la secretaría de desarrollo Rural, minero y ambiental, analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual. Consultados en la página del SECOP a contratos similares al de la presente convocatoria.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN/ MUNICIPIO
CS-140-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS REQUERIDOS PARA PRESTAR ASISTENCIA MEDICA VETERINARIA A LOS PEQUEÑOS Y	$23.798.974,00	Alcaldía de Lenguazaque	Mínima Cuantía

		MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE			
	MC-036-2025	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	$45.000.000,00	Alcaldía municipal de Chía	Mínima Cuantía
	IPMC-065-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS CON EL FIN DE REALIZAR ATENCIÓN DE URGENCIAS MEDICO VETERINARIAS, JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS DE BIENESTAR ANIMAL, PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA QUE PERMITAN FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	$36.400.000,00	alcaldía municipal de Simijaca	Mínima Cuantía

. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Que en aras de garantizar el cabal cumplimiento de las funciones inherentes a la Ofina de Desarrollo Rural, Minero y Ambiental; en uno de sus objetivos y estrategias está brindar asistencias técnicas a los pequeños y medianos productores buscando potenciar la producción agropecuaria e impulsar la economía campesina.

La disponibilidad de estos insumos amplía el alcance y fortalece la efectividad de las asistencias técnicas, facilitando que los productores adopten de manera adecuada las prácticas recomendadas, en especial aquellos con menores capacidades económicas, lo que contribuye al aumento de la productividad, la reducción de riesgos sanitarios y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.

ANÁLISIS DE MERCADO

PROMEDIO: $ 11.779.421,13

ESTUDIO DE LA OFERTA El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad formuladas en la invitación Pública.**SISTEMA DE PRECIOS** El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

Descuentos municipales:

- ***4% Estampilla pro deporte y cultura***
- ***2% Estampilla adulto mayor***

• ***2% Estampilla Justicia*** • ***RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO sobre el valor del contrato.*** • ***Retención en la fuente por IVA del IVA facturado.*** **VERIFICACIÓN (UNSPSC).** Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidos (UNSPSC).	
5.5. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	La presente contratación no está cobijada por acuerdos comerciales. Así mismo se informa que la presente contratación SI () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.
5.6. Anexos	Estudio previo SI (X) NO (); Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO (); Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO (); Certificación sobre la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones SI (X) NO ()

Original firmado

OSCAR ALEJANDRO BARRANTES CUEVAS

Secretario de Desarrollo Rural Minero y Ambiental

Municipio de Lenguazaque Cund.

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	OSCAR ALEJANDRO BARRANTES CUEVAS	JURITEN SAS	OSCAR ALEJANDRO BARRANTES CUEVAS
Cargo	Secretario de Desarrollo Rural Minero y Ambiental	Asesor externo - secretaria de Gobierno	Secretario de Desarrollo Rural Minero y Ambiental
Fecha	04/11/2026	04/11/2026	04/11/2026
Firma			
Archivado en:			